27100

RESOLUCION del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza por la que se aprueba la lista provisional de admitidos v excluidos a las pruebas selectivas convocadas para cubrir vacantes de Delineante, y se determinan las plazas que, en definitiva, comprende la convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la resolución del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de 30 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de julio), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de Delineante, esta Dirección ha acordado la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista provisional de admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas apera pruebas selectivas, anexa.

De acuerdo con la base 1.1 de la mencionada resolución se expresa que no experimenta variación al número de plazas convocadas, siendo, por tanto cinco el número de plazas que en definitiva comprende esta convocatoria, de las que dos corresponderán al turno restringido y tres al turno libre.

Igualmente de conformidad con la base 4.3 de la repetida resolución, podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de octubre de 1978.—El Director, P. S. R., el Secretario general, Rosendo García Salvador.

## LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Nombre y apellidos

José María Barrantes Oliveros         4           José Ramón Camí Fernández         44           Francisco Espada Ramos         1           Marcos Hoyueles Parra         7           Joaquín Luis Molinero         16           José Lleixa Rillo         4           José María Muñoz Rodríguez         11           Pedro Pradas Sanz         16           Luis Rodríguez Bargados         3           Hipólito Sánchez Malo         3           Ramón Sánchez Sánchez         1           Juan Manuel Anguita Manero         50           Leopoldo Benzo Sáez         2           Luis Briones Heras         1           José Miguel Cabaca Vaquero         1           Diego Calero Masó         1           Joaquín Cánovas Ortiz         2           Miguel Angel Carmona Seijo         2	12.356.440 8.234.511 10.799.768 1.680.915 2.872.628 0.764.096 10.057.254 2.690.881 15.149.713 3.046.133
José María Barrantes Oliveros   José Ramón Camí Fernández   44     Francisco Espada Ramos   15     Marcos Hoyueles Parra   77     Joaquín Luis Molinero   16     José María Muñoz Rodríguez   17     Pedro Pradas Sanz   18     Luis Rodríguez Bargados   38     Hipólito Sánchez Malo   18     Ramón Sánchez Malo   18     Ramón Sánchez Malo   19     Furno libre   19     Juan Manuel Anguita Manero   50     Leopoldo Benzo Sáez   22     Luis Briones Heras   17     José Miguel Cabaca Vaquero   18     Diego Calero Masó   19     Joaquín Cánovas Ortiz   22     Miguel Angel Carmona Seijo   19	8.234.511 90.799.768 1.680.915 12.872.628 90.764.096 10.057.254 12.690.881 18.367.728 15.149.713 13.046.133
Juan Manuel Anguita Manero 55 Leopoldo Benzo Sáez 22 Luis Briones Heras 12 José Miguel Cabaca Vaquero 15 Diego Calero Masó 15 Joaquín Cánovas Ortiz 22 Miguel Angel Carmona Seijo	.3.028.124
Leopoldo Benzo Sáez 22 Luis Briones Heras 11 José Miguel Cabaca Vaquero 12 Diego Calero Masó 13 Joaquín Cánovas Ortiz 22 Miguel Angel Carmona Seijo	i0.406.162
Emilio José Faus Mascarell         2:           Antonio de Frutos Berzal         2:           José Manuel Gauyac Sánchez         2:           José Manuel Gómez Aguilar         2:           Victoriano Gómez Jareño         1:           Carlos Lázaro Parra         1:           María del Carmen López García         4:           Manuel Márquez Mestre         4:           Juan Luis Martín Bueno         5:           Francisco Martín Serna         2:           Soledad Mayor Benítez         1:           Ramón Menéndez González         1:           José Antonio Merino Merino         5:           Gregorio Moreno Iglesias         1:           Antonio Montagut Navarro         8:           Francisco Muñoz Guerrero         2:           María Isabel Oncíns de Frutos         3:           José Carlos Pardo Iglesias         5:           Santos Parrillas Funes         5:           Teódulo Pascual Gallego         1:           Luis Planes Albets         7:           Salvador Bamírez Laencina	4.749.661 3.075.487 2.508.041 1.074.273 12.404.730 5.225.210 0.291.028 12.403.561 12.654.555 576.925 4.141.717 12.886.460 4.439.972 1.397.585 364.924 16.511.845 275.187 18.1010 10.493.934 10.493.935 10.
Santiago         Sáez         Delgado         4           José Félix         Sancha de Diego         1           Ramón         Sánchez         1           Guillermo         Sanz         Murat         5           Paulino         Tercero         Ruiz-Peinado         7	10.606.661 16.535.088 13.028.124 51.607.924 70.700.976 17.984.264

Nombre v apellidos

D. N. I.

#### II. EXCLUIDOS

Por no cumplir el requisito establecido en la base 2.1 apartado B de la convocatoria.

Maria del Carmen Martinez Leza ...... 16.477.476

# MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

27101

D. N. I.

ORDEN de 11 de octubre de 1978 por la que se convoca concurso de traslado de la Escala de Mé-dicos Puericultores y Maternólogos del Estado, Es-pecialidad de Puericultores.

Vacantes diversas plazas de la plantilla de la Escala de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, Especialidad de Puericultores

Este Ministerio ha resuelto cubrirlas mediante concurso de traslado, que se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Personal de la antigua Dirección General de Sanidad, de 30 de marzo de 1951, lisposiciones concordantes y por las siguientes

#### Bases de convocatoria

## 1. PLAZAS CONVOCADAS Y SUS RESULTAS

(No se indica el número de vacantes cuando se trata de una sola.)

#### 1.1. Servicios provinciales y comarcales.

Almería. Avile. Bedajoz Almendřilejo (Badajoz). Azuaga (Badaioz). Baieares. Mahon (Baleares). Burgos. Caceres. Tru; 'lo (Cáceres). Cédiz 2. Valdepeñas (Ciucad Real). Valcepenas Crucan Real.
Car dei R.o Córdoba).
Peñarroya (Córdoba).
Santiago de Compostela (La
Coruña).
Guadix (Connada). Guipúzcoa (San Sebastián). Barbastro (Huesca). Jaén. La Bañeza (León).

Ponferrada (León). Lérida. Legroño Calchorra (Logroño). Lugo, 2. Monforte de Lemos (Lugo). Madrid, 3. Murcia. Navarra a: plona). Ribadavia (Orense). Avilla (Oviedo). Pontevedra. Villagarcía de Arosa (Pontevedra). Salamanca, 2. Reinos (St. tander).
Torrelevega Sa. inder). Sevilla, 2. Toledo. Carlet (Valencia). Vizcaya (Bilbas). Benavente (Zamora).

# 2. CONCURSANTES

# 2.1. Concursantes voluntarios.

Podrán tomar parte voluntariamente, solicitando uno o más puestos de trabajo, los funcionarios de carrera de las respecitos Escalas y Especialidad mencionadas  $\zeta$  se encuentren en situación de:

 a) Servicio activo.
 b) Excedencia voluntaria, siempro que lleven más de un año en esta situación el último día del plazo establecido para presentar solicitudes. Estos concursantes no podrán ser reingresados en número superior al de plazas que excedan, tras la adjudicación hecha en favor de los concursantes que tomen parte con carácter forzoso.

### Concursantes forzosos.

Deberán tomar parte obligatoriamente, solicitando la totalidad de vacantes anunciadas:

Los que se er uentren en excedencia forzosa. b) Los que se hallen desempeñando plaza con destino provisional.

Los concursantes comprendidos en la presente base resulta-rán necesariamente adjudicatarios de puesto de trabajo, aunque incumplan con la obligación de concursar solicitando la totalidad de las vacantes.